

SISTEMA DE CLASIFICACION DE CASAS RURALES

INTRODUCCION

La Asociación Española de Turismo Rural, ASETUR, es una entidad sin ánimo de lucro, esta integrada por entidades asociativas de turismo rural de ámbito regional o local. Tiene número de inscripción 160.127 en el registro de asociaciones del Ministerio del Interior, CIF G22188007 y fue constituida en 1997.

El referente principal de la Asociación Española de Turismo Rural, ASETUR, ha sido impulsar la creación de una imagen del producto de turismo rural asociada a las singularidades y valores naturales del estado, propiciando una implicación directa de la población local en la gestión de la misma y situado como referencia continua la mejora constante de la calidad de la oferta, el servicio, la rehabilitación, la integración paisajística y el respeto medioambiental. Todos estos factores de marcado carácter innovador para la población implicada y de enorme trascendencia en la concepción de una estrategia de desarrollo sostenible.

Una estrategia orientada por la necesidad de reconversión de nuestros espacios rurales y de búsqueda de un equilibrio dinámico intersectorial que permita la diversificación de actividades económicas, la creación de empleo y la generación de oportunidades.



Sistema de Clasificación de Alojamientos Rurales.

El desarrollo del sistema de clasificación de los alojamientos rurales se viene realizando desde 2005, cuando empieza el proceso interno de estudio del mismo y planteamientos generales, **como necesidad del sector** para la comercialización y homogenización del mismo, dada la dispersión de legislaciones, tipologías y simbología existentes en todo el territorio nacional.

Legislaciones vigentes sobre Alojamientos de Turismo Rural.

Legislación reguladora de los Alojamientos de Turismo Rural según Comunidad Autónoma		
Comunidad Autónoma	Legislación	Promulgación
Andalucía	Decreto 20/2002	29 de enero
Aragón	Decreto 69/97	27 de mayo
	Decreto 247/2008	23 de diciembre
Principado de Asturias	Decreto 143/2002	14 de noviembre
Islas Baleares	Decreto 62/1995	2 de junio
	Orden de 13 de octubre de 1.995	
Islas Canarias	Decreto 18/1998	5 de marzo
	Decreto 39/2000	15 de marzo
Cantabria	Decreto 31/1997	23 de abril
Castilla La Mancha	Decreto 93/2006	11 de junio
Castilla y León	Decreto 84/95	11 de mayo
	Orden de 27 de octubre de 1995	
Cataluña	Decreto 214/95	27 de junio
	Decreto 313/2006	26 de julio
Comunidad de Madrid	DECRETO 117/2005	20 de octubre
Comunidad Valenciana	Decreto 188/2005	2 de diciembre
Extremadura	Decreto 87/2007	8 de mayo
Galicia	Decreto 191/2004	29 de julio
	Decreto 142/2006	17 de julio
	Ley 7/2011	27 de octubre

Legislación reguladora de los Alojamientos de Turismo Rural según Comunidad Autónoma		
Comunidad Autónoma	Legislación	Promulgación
La Rioja	Decreto 11/94 Decreto 8/1995 Decreto 26/2000 Ley 2/2001 Decreto 111/2003	24 de febrero 2 de marzo 19 de mayo 31 de mayo 10 de Octubre
Murcia	Decreto 76/2005 Corrección de errores Orden de 20 de julio de 2006	24 de junio -
Comunidad Foral de Navarra	Decreto Foral 243/1999	28 de junio
Euskadi	Decreto 128/1996 Decreto 191/1997 Decreto 210/1997	28 de mayo 29 de julio 23 de septiembre

Tipologías de los alojamientos Rurales según CCAA:

Comunidad Autónoma	Tipología	Modalidad	Regimen	Especialidad
Andalucía	Alojamiento turístico en el medio rural	Casa rural	Compartido No compartido	Hasta 11 tipos
		Establecimiento hotelero Apartamento Rural Complejo turístico rural		
	Vivienda turística de alojamiento rural			
Aragón	Vivienda de Turismo Rural	Vivienda de turismo rural	Compartido No compartido	Basica
		Casa de Turismo rural Apartamento de turismo rural		Superior



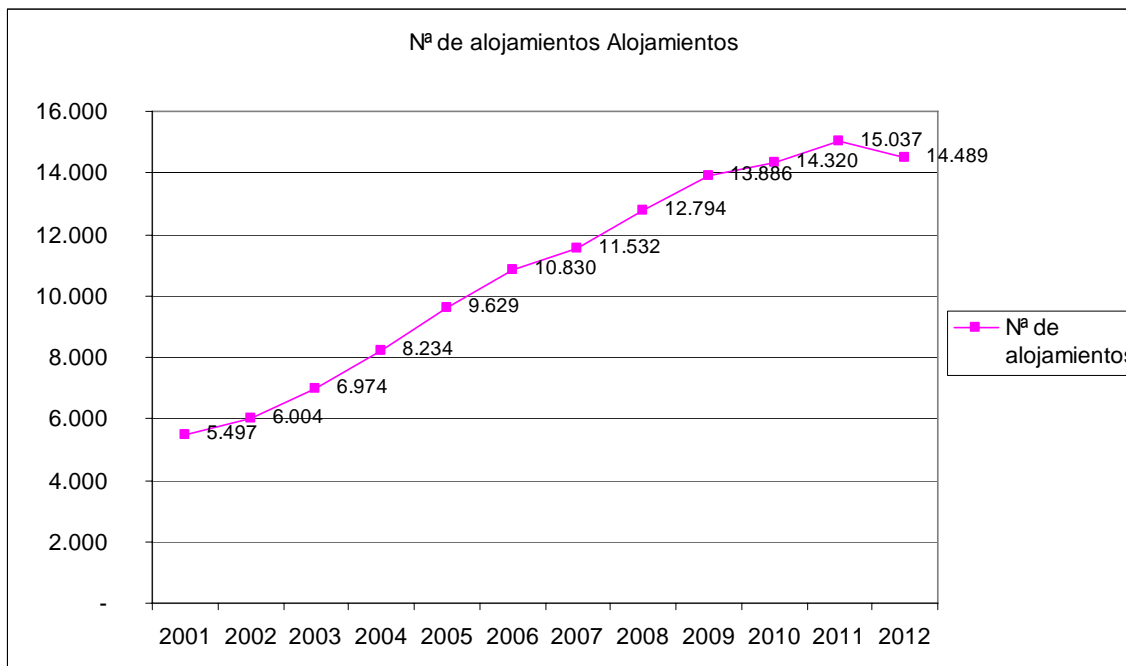
Comunidad Autónoma	Tipología	Modalidad	Regimen	Especialidad
Principado de Asturias		Casa de aldea	Compartido o No compartido	Agroturismo
		Hotel rural Apartamento rural Núcleo de turismo rural		
Islas Baleares		Hotel rural Agroturismo Turismo de interior		
Islas Canarias		Casa rural	Compartido o No compartido	
		Hotel rural		
Cantabria		Palacio y casona Cantabria		Agroturismo
		Posada de Cantabria		
		Casa de Labranza		
		Vivienda rural		
Castilla La Mancha		Casa Rural	Compartido o No compartido	
		Venta de Castilla La Mancha Alojamiento Rural Singular Complejo de turismo Rural Explotación de agroturismo		
Castilla y Leon		Casa Rural	Compartido o No compartido	
		Posada Centro de Turismo Rural		

Comunidad Autónoma	Tipología	Modalidad	Regimen	Especialidad
Cataluña	Casa de payes	Masia Masoveria		Agroturismo
		Casa de pueblo	Compartido o No compatida	
	Alojamiento Rural	Masia Masoveria		
		Casa de pueblo	Compartido o	
			No compartido	
Comunidad de Madrid		Casa Rural Hotel Rural Apartamento de turismo rural		
Comunidad Valenciana		Casa rural	Compartido o No compartido	Masia, Alqueria, Casa de pueblo
Extremadura		Casa Rural	Compartido o No compartido	Agroturismo
		Hotel Rural Apartamento rural		
Galicia	Grupo A	Pazo, Castillo, Monasterio, casa grande, casa rectoral	Compartido o	
	Grupo B	Casa de Aldea	No compartido	
	Grupo C	Casa de Labranza		
	Grupo D	Aldea de turismo rural	Compartido o No compartido	
La Rioja		Casa Rural	Compartido o No compartido	

Comunidad Autónoma	Tipología	Modalidad	Regimen	Especialidad
Murcia	Grupo A	Hospedería Rural		
	Grupo B	Casa rural de alquiler	No Compartido	Casa Torre
	Grupo C	Casa rural en régimen compartido	Compartido	Alquería Casa Almazara Casa Molino Casa Huerto Casa Palacio
Comunidad Foral de Navarra		Casa Rural	Compartido o No compartido	Agroturismo
		Hostal rural Hotel Rural		
Euskadi		Agroturismo Hotel Rural		
		Casa Rural	Compartido o No compartido	
		Apartamento rural		

Simbología para identificar Alojamientos de Turismo Rural.





*Fuente INE, ultimo dato publicado.

DATOS DE INTERES SOBRE EL TURISMO RURAL EN ESPAÑA.

Evolución en el año 2011: viajeros, pernoctaciones y estancia media

	Número de viajeros			Número de pernoctaciones			Estancia media
	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero	
TOTAL	2.714.066	2.378.653	335.413	7.685.350	6.163.402	1.521.948	2,83

Evolución en el año 2011: alojamientos de turismo rural abiertos, plazas estimadas, grado de ocupación y personal empleado

	Nº de aloj. rurales abiertos estimados	Nº de plazas estimadas	Grado de ocupación por plazas	Grado de ocupación por plazas en fin de semana	Grado de ocupación por habitaciones	Personal empleado
TOTAL *	15.037	137.727	15,09	25,17	17,38	22.040

* Media anual donde los grados de ocupación están ponderados por las plazas o habitaciones.

*Fuente INE, ultimo dato publicado.



Estimación de la Inversión realizada en el sector.

Alojamientos	Inversión media por alojamiento	Total
15.037	54.091,00 €	813.366.367,00 €

Estimación de negocio realizado en 2011

Pernoctaciones	Coste medio por pernoctación	Total
7.685.350	19 €	146.021.650 €

Turismo rural representa un 4% el total de PIB que aporta el turismo.

La Clasificación de alojamientos valora los servicios y equipamiento que se ofrecen al cliente,

en cinco capítulos básicos y más de 100 ítems. Estos son tangibles y cuantificables

Los alojamientos se valoran según su régimen Casa Completa o Casa compartida ya que este es el nexo de unión de todas las normativas existentes en el territorio nacional.

Objetivos generales del proyecto:

1. Consensuar con las experiencias europeas, Guite Rureaux de France – Clasificación del turismo rural de la Toscana, existentes para la preaparición de un modelo de clasificación a nivel estatal consensuado a nivel europeo.
2. Conseguir que el cliente de turismo rural identifique la clasificación establecida como un criterio necesario para conocer el tipo de alojamiento al cual va a contratar y conocer el tipo de servicios que va a tener.
3. Establecer canales de promoción.
4. No interferir en las normativas existentes en las Comunidades Autónomas.

Objetivos específicos del proyecto:

1. Facilitar información a los clientes a la hora de elegir un establecimiento, tanto directos como a intermediarios.
2. Simplificar la promoción tanto a nivel nacional como a nivel internacional.



¿Qué se valora?

Casa Completa.

Cada capítulo tiene relación con la percepción que va a tener el cliente al disfrutar de un alojamiento.

En el caso de las casas completas tiene especial importancia la estructura y acondicionamiento del establecimiento, ya que el propietario no estará involucrado en la estancia del cliente y por tanto este tiene que tener a su alcance todo aquello que precise.

CAPITULOS	%
I. Entorno – situación / 22 puntos	20
II. Estructura – Acondicionamiento / 40 puntos	36
III. Diseño de conjunto – decoración / 18 puntos	16
IV. Equipamiento / 16 puntos	14
V. Acogida y servicios / 14 puntos	12
TOTAL /110 puntos	100

	1 espiga	2 espiga	3 espiga	4 espiga	5 espiga
I. Entorno – situación / 22 puntos	5	9	14	17	20
II. Estructura – Acondicionamiento / 40 puntos	10	14	27	32	36
III. Diseño de conjunto – decoración / 18 puntos	6	9	12	14	16
IV. Equipamiento / 16 puntos	1	2	5	10	13
V. Acogida y servicios / 14 puntos	5	6	8	10	11
TOTAL /110 puntos	27	40	66	83	96



Casa por Habitaciones.

Los alojamientos que se ofertan por Habitaciones tienen que tener especial atención en aquello que el cliente va a disfrutar más en su estancia que en este caso son las habitaciones y el servicio que va a recibir.

CAPITULOS	%
I. Entorno – Situación / 17	12
II. Acogida – Servicios / 28	19
III. Concepto de conjunto,	21
IV. Habitaciones / 39 puntos	27,5
V. Sanitarios / 27 puntos	19,5
TOTAL / 141 PUNTOS	100

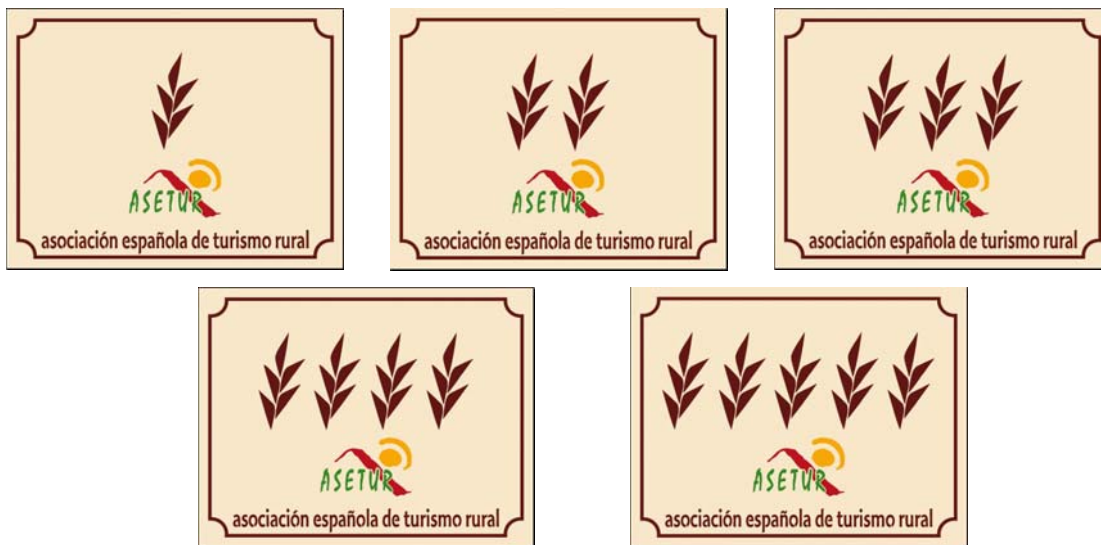
	1 espiga	2 espigas	3 espigas	4 espigas	5 espigas
I. Entorno – Situación / 17	3	5	8	12	15
II. Acogida – Servicios / 28	6	9	13	16	22
III. Concepto de conjunto,	5	8	16	22	26
IV. Habitaciones / 39 puntos	10	15	26	31	35
V. Sanitarios / 27 puntos	6	10	15	20	23
TOTAL / 141 PUNTOS	30	47	78	101	121

Situación actual del proyecto.

COMUNIDAD	ALOJAMIENTOS	VISITADAS	PDTES DE VISITA
C Y L	212	194	18
CANARIAS	94	87	7
LA RIOJA	25	24	1
CATALUÑA	10	6	4
ARAGON	159	157	2
GALICIA	62	55	7
ASTURIAS	2		2
VALENCIA	51	43	8
EXTREMADURA	25	24	1
MURCIA	6	6	0
ANDALUCIA	1	1	0
	647	597	50

Identificación de la clasificación.

Niveles = de una a cinco espigas



Ante la gran variedad de alojamientos de turismo rural, es necesario crear 5 niveles, y no menos, ya que menos niveles de cinco se quedarían escasos para encajar a cada alojamiento donde le corresponde. Hay que tener presente que la clasificación es para todo el territorio nacional y que una clasificación a nivel nacional, donde se contempla una inmensa gama de tipologías, es muy diferente a una clasificación del sector por Comunidades Autónomas.

Por otro lado, se ha querido seguir en la misma línea que la categorización de los hoteles, un sistema muy consolidado y por todos conocido.

Registro del sistema.

Registro Nacional de la Marca y Logotipo de las espigas, fundamental para poder realizar el proyecto y que las certificaciones que derivan del mismo sean válidas, y que culmina cuando en febrero de 2009 **ASETUR recibe la resolución definitiva de la marca de las espigas, la cual resulta favorable a ASETUR**, tal y como queda reflejado en el Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual (BOPI) y el otro con la información publicada en la Web oficial de la OEPM.

